

Suegro, y Caurante ~ el Ybáñez, sembro igualmente una
vereda, que curaba por la Yguenda de la Cama
dica ~ el esclavo; probandose plenamente por deposición
~ cinco testigos conteres, ~ con un ^{to} propio, absol
biendo la última pregunta ~ la prueba, que hizo en
Yeda el D.^o M^o Amaya, que el Ybáñez tiene simi
bradas dos piezas, q. servian ~ vereda Real; lo qual
desan sin peno ~ duda los Peritos Jph Contreras y Pe
dro Parua en sus declaraciones q. caren ~ en el
folio setenta y quatro ~ la pieza prim.^a expresando a quel
que en conante pp.^o y notorio, que ~ dos piezas que se
intitulaban ~ Marcos Martínez. que eran ~ la
vereda Real, las labro, e hizo suia el D.^o Martín Se
rrano Suegro ~ el D.^o Thomas, aung ignora ~ las
compro, ~ en la conformidad q. las hubo, contestando
lo mismo en substancia ~ el Srto Parua: No puede
menos el fiscal ~ el. u. ~ interer en su oficio por
la ~ bndicacion total ~ las tierras ~ el publico
enq. ~ hallan introducidos, así la D.^a Agustina
Aroán, y sus consortes, como el D.^o Thomas Ybáñez;
a Cui^o fin y en caso necesario responde la competente
demanda ~ ~ bndicacion en forma, y para q. este
negocio se subreanue conforme ~ nro, P^o de El fis
cal ~ el. u. ~ a la sala de libre correspondiente